

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 1 de 51

## INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUETAS

**FECHA:**                    **NOVIEMBRE 24 DE 2023**

**ASUNTO:**                **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES –  
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 - PROCESO No. OB-097-2023, “MEJORAMIENTO DE LA CASA DEL SABER YANACONA YACHAY WASI, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**

con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido, se deja constancia que se recibieron tres (03) propuestas, presentadas por:

1.     **SOLD INGENIERÍA S.A.S**, con Nit No. 901.622.556-0, Representado Legalmente por LEYDI JOHANA PACHECO PARRA, con Cédula de Ciudadanía No. 1.091.622.829 de Ocaña – Norte de Santander.
2.     **FUNDACIÓN FUTURO Y PROGRESO AMAZONICO** con Nit No. 900.378.951-7, Representado Legalmente por JUAN MANUEL GUENIS QUINAYAS, con Cédula de Ciudadanía No. 1.081.733.327 de Salado blanco Huila.
3.     **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.099.158 de Bogotá D.C.

Detalle de la evaluación de asociados técnicos que participan en el proceso:

### EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 1

ASOCIADO TÉCNICO	1
Nombre o Razón Social	<b>SOLD INGENIERÍA S.A.S</b>
Nit:	901.622.556-0
Rep. Legal	LEYDI JOHANA PACHECO PARRA
Cedula	1.091.662.829 de Ocaña – Norte de Santander.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 2 de 51

Propuesta económica	\$593.913.616,00=
---------------------	-------------------

### A. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>				
Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Término de Referencia, suscrita por el asociado técnico de conformidad con lo establecido en la Ley.				
Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero civil o arquitecto con el certificado de vigencia de la matrícula. Si el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no acreditare título académico de ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, y por el ingeniero civil o arquitecto que avala la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales integrados por personas naturales, dichas personas naturales deben tener la calidad de ingeniero civil o arquitecto.				
La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.				
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 51

entiende prestado con la presentación de la propuesta.			
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.			
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.			
El asociado técnico, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.</li> <li>b. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</li> <li>c. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar,</li> </ul>			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 4 de 51

<p>modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>d. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</p> <p>e. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</p> <p>f. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato.</p>				
<p>El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que acrediten la identificación y formación de los miembros del consorcio o unión temporal. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.</p>				
<p>Los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.</p>				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 5 de 51

<p>Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.</p>				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>				
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:  <b>BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO</b>  <b>AFIANZADO: El Asociado técnico.</b>  <b>VIGENCIA: SESENTA DIAS</b>  <b>CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial</b>				<b>Validada en Compañía Mundial de Seguros S.A</b> <b>No. C-100066496,</b> <b>Anexo 0.</b>
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 6 de 51

suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.				
Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.				
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES, SEGÚN ANEXO 7 Y 8</b>				
El asociado técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, del personal mínimo requerido en la capacidad de organización técnica.				
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.				
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 51

Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.				
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
ANTECEDENTES				
Certificado de la procuraduría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.				
Certificado de la contraloría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.				
Certificados antecedentes judiciales: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				
Certificado de Medidas correctivas vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>			<b>Código:</b> 120.26.1
				<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 8 de 51

nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO 4).</b>				
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.				
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FONPACIFICO</b>				
Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FONPACIFICO. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 9 de 51

	SI	NO	N/A
<b>ANEXOS</b>			
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.			

#### A. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
<b>LIQUIDEZ</b>			
1. Índice de liquidez $\geq 5$ Deberá ser Mayor o igual a (5) o de valor indeterminado.			<b>Acreditan Liquidez de 154.36</b>
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante			<b>No Aplica</b>
<b>ENDEUDAMIENTO</b>			
2. Nivel de endeudamiento $\leq 0.20$ Deberá ser menor al (0.20) o de valor indeterminado según el RUP			<b>Acreditan endeudamiento de 0.01</b>
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.			<b>No Aplica</b>
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b>			
1. Razón de cobertura de intereses $\geq 4$ Deberá ser Mayor o igual a (4) o de valor indeterminado.			<b>Acreditan Liquidez de 231.86</b>
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará así: cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente			<b>No Aplica</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 10 de 51

del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), tomando la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			
<b>DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>			
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2022.</li> <li>• Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</li> <li>• Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.</li> </ul> y verificación, los documentos de carácter			
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.			
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.			No Aplica

## B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 11 de 51

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
<p>EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar su experiencia general, mediante la presentación de máximo tres (3) Contratos de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o fortalecimiento de edificaciones, los cuales en sumatoria deben superar el 100% del Presupuesto Oficial., los cuales serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, y que cumplan con las siguientes condiciones.</p>			<p>La experiencia adjunta corresponde a Fundación Tierra Viva con Nit: 900.452.259-4, quien es socio de SOLD INGENIERÍA S.A.S</p>
<p>Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>Para lo anterior el asociado técnico invitado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p>			<p>El Asociado Técnico aporta 2 contratos por un valor de 1.011,68 SMMLV. El valor en SMMLV solicitado, es de 513,03 lo que certifica que cumple con el requisito.</p>
<p>El asociado técnico invitado debe presentar los siguientes documentos:</p> <p><b>Certificaciones:</b></p> <p>Las certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objeto.</li> <li>- Número del Contrato.</li> <li>- Entidad contratante.</li> <li>- Nombre del Asociado Técnico. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).</li> <li>- Fecha de iniciación</li> <li>- Fecha de terminación.</li> <li>- Valor del contrato.</li> <li>- Firma de la persona competente.</li> </ul>			
<p>Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:</p>			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 12 de 51

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, secretario de despacho o jefe de dependencia, supervisor o interventor del contrato.</li> <li>- En el evento de que el asociado técnico no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin:</li> <li>- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.</li> <li>- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.</li> <li>- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.</li> <li>- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.</li> <li>- No se aceptan contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada.</li> </ul>			
Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se admiten auto certificaciones y en todo caso, tanto para el Director de Obra como para el ingeniero residente y los ingenieros especialistas del equipo técnico, la experiencia requerida debe ser expedida directamente por la entidad contratante.			
En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada.			<b>N/A</b>
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:			<b>N/A</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 13 de 51

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.			
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:  Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente convocatoria para efectos de acreditación de la experiencia.			<b>N/A</b>

### C. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>			
Deberá ser Ingeniero Civil y/o arquitecto. Dedicación 30%			
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo (5) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado y certificar la participación como director de obra y/o contratista ejecutor en (2) obras, cuyo objeto o alcance haya sido de obra para la			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 14 de 51

construcción o mejoramiento o ampliación o adecuación de edificaciones.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones.			<b>N/A</b>
<b>INGENIERO RESIDENTE</b>			
Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Dedicación 100%.			
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Deberá acreditar mínimo (1) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.			
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como director de obra y/o residente de obra y/o contratista, con la presentación de (2) en contratos cuyo objeto o alcance haya sido la construcción o mejoramiento o ampliación de edificaciones.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo residente de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones.			
<b>INSPECTOR DE OBRA</b>			
Deberá ser Ingeniero Civil, arquitecto o tecnólogo en obras civiles. Dedicación 100%			
<b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Deberá acreditar mínimo (1) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.			
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como inspector de obra en dos (2) contratos de obra de construcción y/o mejoramiento y/o ampliación de edificaciones.			
<b>RESIDENTE HSEQ</b>			
Deberá ser tecnólogo y/o profesional en salud ocupacional. Dedicación 100%.			
<b>EXPERIENCIA:</b>			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 15 de 51

Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como residente HSEQ en dos (2) contratos de obras civiles.			
Descripción	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
<b>DOCUMENTOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO</b>			
Certificado de vigencia de COPNIA en caso de que aplique			
Documento de identidad			
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República			
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república			
Antecedentes judiciales			
Medidas correctivas			
Diplomas de pregrado y postgrado			
Documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA (profesionales de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulados y domiciliados en el exterior)			No aplica

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

#### D. PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
Presupuesto detallado, Según anexo 9			
Análisis de precios unitarios, Según anexo 9			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 16 de 51

Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del Término de Referencia			
Plazo de ejecución y cronograma de obra			
El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, plazo de ejecución, cronograma de obra y la propuesta técnica, deben presentarse en medio físico y magnético			

### CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

#### A. Factor Económico

##### AA. Media Aritmética Alta

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
<b>Media Aritmética Alta</b> Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:  $\bar{X}_A = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$			599,3

#### B. Propuesta técnica

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
Se evaluará mediante un sistema de bonificación. Se otorgarán 150 puntos a los asociados técnicos que presenten la programación y flujo de inversión acorde al presupuesto y plazos estipulados para la ejecución del proyecto.			150
Se bonificará con 50 punto al Asociado Técnico que presente una mejor metodología para la construcción que permita optimizar los tiempos contractuales.			50
La programación de obra se debe elaborar con la herramienta Microsoft Project Profesional 2013, o			0

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 17 de 51

programas similares y se deberá presentar la siguiente información:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programa de Trabajo.</li> <li>✓ Flujo de Inversión</li> </ul>			
<b>TOTAL</b>			<b>200</b>

### C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (200 Pts.)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	200

### MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3).

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público.	0 puntos
--	----------

### RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 1 SOLD INGENIERÍA S.A.S

FACTORES	PUNTAJE
Económico	599,3
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>999,3</b>
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>0</b>

### EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 2

<b>ASOCIADO TÉCNICO</b>	<b>2</b>		
Nombre o Razón Social	<b>FUNDACIÓN</b>	<b>FUTURO</b>	<b>Y PROGRESO</b>
	<b>AMAZÓNICO.</b>		

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 18 de 51

Nit:	900.378.951-7
Rep. Legal	JUAN MANUEL GUENI QUINAYAS
Cedula	1.081.733.327 de Salado blanco H
Propuesta económica	\$593.054.349,00=

## B. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>				
Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Término de Referencia, suscrita por el asociado técnico de conformidad con lo establecido en la Ley.				
Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero civil o arquitecto con el certificado de vigencia de la matrícula. Si el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no acreditare título académico de ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, y por el ingeniero civil o arquitecto que avala la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales integrados por personas naturales, dichas personas naturales deben tener la calidad de ingeniero civil o arquitecto.				
La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 19 de 51

No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.			
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.			
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.			
El asociado técnico, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>g. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.</li> <li>h. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</li> <li>i. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación,</li> </ul>			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 20 de 51

<p>entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>j. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</p> <p>k. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</p> <p>l. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato.</p>				
<p>El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que acrediten la identificación y formación de los miembros del consorcio o unión temporal. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.</p>				
<p>Los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente</p>				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 21 de 51

facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.				
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
<b>GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>				
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:  BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO  AFIANZADO: El Asociado técnico.  VIGENCIA: SESENTA DIAS  CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial				<b>Validada en Compañía Mundial de Seguros S.A No. C-100066502, Anexo 0.</b>
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>			<b>Código:</b> 120.26.1
				<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 22 de 51

seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.				
Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES, SEGÚN ANEXO 7 Y 8</b>				
El asociado técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, del personal mínimo requerido en la capacidad de organización técnica.				
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 23 de 51

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.				
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
ANTECEDENTES				
Certificado de la procuraduría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.				
Certificado de la contraloría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.				
Certificados antecedentes judiciales: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				
Certificado de Medidas correctivas vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> NIT. 901.039.684-5			<b>Código:</b> 120.26.1
				<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>			Fecha de Aprobación 01/04/2021  Página 24 de 51

de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO 4).</b>				
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.				
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FONPACIFICO</b>				
Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FONPACIFICO. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 25 de 51

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<b>ANEXOS</b>				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.				No aportó anexos 6 y 10.

## E. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
<b>LIQUIDEZ</b>			
1. Índice de liquidez $\geq 5$ Deberá ser Mayor o igual a (5) o de valor indeterminado.			<b>Acreditación Liquidez de 13.89</b>
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante			<b>No Aplica</b>
<b>ENDEUDAMIENTO</b>			
2. Nivel de endeudamiento $\leq 0.20$ Deberá ser menor al (0.20) o de valor indeterminado según el RUP			<b>Acreditación endeudamiento de 0.07</b>
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.			<b>No Aplica</b>
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b>			
1. Razón de cobertura de intereses $\geq 4$ Deberá ser Mayor o igual a (4) o de valor indeterminado.			<b>Acreditación Liquidez de 4.50</b>
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará así: cada uno de los integrantes del			<b>No Aplica</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 26 de 51

oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), tomando la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			
<b>DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>			
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2022.</li> <li>• Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</li> <li>• Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.</li> </ul> y verificación, los documentos de carácter			
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.			
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.			No Aplica

## F. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE	Observaciones
-------------	--------	---------------

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 27 de 51

	SI	NO	
<p><b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> El proponente deberá acreditar su experiencia general, mediante la presentación de máximo tres (3) Contratos de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o fortalecimiento de edificaciones, los cuales en sumatoria deben superar el 100% del Presupuesto Oficial, los cuales serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, y que cumplan con las siguientes condiciones.</p>			<p>El Asociado Técnico aporta 1 contrato por un valor de 640,08 SMMLV. El valor en SMMLV solicitado, es de 513,03 lo que certifica que cumple con el requisito.</p>
<p>Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>Para lo anterior el asociado técnico invitado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p>			
<p>El asociado técnico invitado debe presentar los siguientes documentos:</p> <p><b>Certificaciones:</b></p> <p>Las certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objeto.</li> <li>- Número del Contrato.</li> <li>- Entidad contratante.</li> <li>- Nombre del Asociado Técnico. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).</li> <li>- Fecha de iniciación</li> <li>- Fecha de terminación.</li> <li>- Valor del contrato.</li> <li>- Firma de la persona competente.</li> </ul>			
<p>Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:</p>			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021  Página 28 de 51

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, secretario de despacho o jefe de dependencia, supervisor o interventor del contrato.</li> <li>- En el evento de que el asociado técnico no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin:</li> <li>- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.</li> <li>- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.</li> <li>- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.</li> <li>- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.</li> <li>- No se aceptan contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada.</li> </ul>			
<p>Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se admiten auto certificaciones y en todo caso, tanto para el Director de Obra como para el ingeniero residente y los ingenieros especialistas del equipo técnico, la experiencia requerida debe ser expedida directamente por la entidad contratante.</p>			
<p>En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada.</p>			<b>N/A</b>
<p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato</p>			<b>N/A</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 29 de 51

emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.			
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:  Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente convocatoria para efectos de acreditación de la experiencia.			<b>N/A</b>

## G. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>			
Deberá ser Ingeniero Civil y/o arquitecto. Dedicación 30%			
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo (5) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.			La tarjeta profesional aportada, no es legible y la certificación de antecedentes de la misma no se encuentra vigente.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado y certificar la participación como director de obra y/o contratista ejecutor en (2) obras, cuyo objeto o alcance haya sido de obra para la			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 30 de 51

construcción o mejoramiento o ampliación o adecuación de edificaciones.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones.			<b>N/A</b>
<b>INGENIERO RESIDENTE</b>			
Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Dedicación 100%.			Adjuntó documentos ilegibles como la cédula, la tarjeta profesional.
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo (1) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.			La certificación de antecedentes de la tarjeta profesional no se encuentra vigente.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como director de obra y/o residente de obra y/o contratista, con la presentación de (2) en contratos cuyo objeto o alcance haya sido la construcción o mejoramiento o ampliación de edificaciones.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo residente de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones.			
<b>INSPECTOR DE OBRA</b>			
Deberá ser Ingeniero Civil, arquitecto o tecnólogo en obras civiles. Dedicación 100%			La certificación de antecedentes de la tarjeta profesional no es vigente.
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo (1) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como inspector de obra en dos (2) contratos de obra de construcción y/o mejoramiento y/o ampliación de edificaciones.			
<b>RESIDENTE HSEQ</b>			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 31 de 51

Deberá ser tecnólogo y/o profesional en salud ocupacional. Dedicación 100%.			El documento de identidad no es legible.
EXPERIENCIA: Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como residente HSEQ en dos (2) contratos de obras civiles.			
Descripción	CUMPLE		Observación
	SI	NO	
<b>DOCUMENTOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO</b>			
Certificado de vigencia de COPNIA en caso de que aplique			Certificados No Vigentes.
Documento de identidad			Documentos no legibles.
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República			
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república			
Antecedentes judiciales			
Medidas correctivas			
Diplomas de pregrado y postgrado			
Documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA (profesionales de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulados y domiciliados en el exterior)			No aplica

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

## H. PROPUESTA ECONÓMICA

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 32 de 51

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
Presupuesto detallado, Según anexo 9			
Análisis de precios unitarios, Según anexo 9			
Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del Término de Referencia			
Plazo de ejecución y cronograma de obra			
El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, plazo de ejecución, cronograma de obra y la propuesta técnica, deben presentarse en medio físico y magnético			No presenta desglose del AIU, cronograma de obra, ni flujo de inversión.

### CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

#### B. Factor Económico

##### AA. Media Aritmética Alta

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
<p style="text-align: center;"><b>Media Aritmética Alta</b></p> <p>Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\bar{X}_A = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$			598,5

#### B. Propuesta técnica

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
Se evaluará mediante un sistema de bonificación. Se otorgarán 150 puntos a los asociados técnicos que presenten la programación y flujo de inversión acorde al presupuesto y plazos estipulados para la ejecución del proyecto.			0

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 33 de 51

Se bonificará con 50 punto al Asociado Técnico que presente una mejor metodología para la construcción que permita optimizar los tiempos contractuales.			
La programación de obra se debe elaborar con la herramienta Microsoft Project Profesional 2013, o programas similares y se deberá presentar la siguiente información:			
<input checked="" type="checkbox"/> Programa de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Flujo de Inversión			
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>

### C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (200 Pts.)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	200

### MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3).

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público.	0 puntos
--	----------

### RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 1 FUNDACIÓN FUTURO Y PROGRESO AMAZÓNICO.

FACTORES	PUNTAJE
Económico	598,5
Propuesta técnica	0
Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>798,5</b>
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>0</b>

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 34 de 51

### EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 3

<b>ASOCIADO TÉCNICO</b>	<b>3</b>
Nombre o razón social:	<b>CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO</b>
Identificación:	80.099.158 de Bogotá D.C
Valor de oferta:	\$595.059.579=

#### C. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>				
Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Término de Referencia, suscrita por el asociado técnico de conformidad con lo establecido en la Ley.				
Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la matrícula profesional como ingeniero civil o arquitecto con el certificado de vigencia de la matrícula. Si el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal no acreditare título académico de ingeniero civil o arquitecto, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero civil o arquitecto, en este caso la carta de presentación deberá venir firmada en forma conjunta por el Representante Legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, y por el ingeniero civil o arquitecto que avala la propuesta. Para el caso de los consorcios o uniones temporales integrados por personas naturales, dichas personas naturales deben tener la calidad de ingeniero civil o arquitecto.				
La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación,				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 35 de 51

legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.			
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.			
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.			
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.			
El asociado técnico, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>m. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.</li> <li>n. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</li> </ul>			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 36 de 51

<p>o. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>p. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</p> <p>q. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</p> <p>r. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato.</p>				
<p>El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que acrediten la identificación y formación de los miembros del consorcio o unión temporal. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.</p>				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 37 de 51

Los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.				
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>				
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:  <b>BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO</b>  <b>AFIANZADO: El Asociado técnico.</b>  <b>VIGENCIA: SESENTA DIAS</b>  <b>CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial</b>				<b>Validada en Compañía Mundial de Seguros S.A</b> <b>No. C-100066507,</b> <b>Anexo 0.</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>			<b>Código:</b> 120.26.1
				<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 38 de 51

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.				
Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	SI	NO	N/A	
<b>CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES, SEGÚN ANEXO 7 Y 8</b>				
El asociado técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, del personal mínimo requerido en la capacidad de organización técnica.				
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar,				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>			<b>Código:</b> 120.26.1
				<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 39 de 51

durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.				
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.				
Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
ANTECEDENTES				
Certificado de la procuraduría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.				
Certificado de la contraloría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.				
Certificados antecedentes judiciales: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>			<b>Código:</b> 120.26.1
				<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>			Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 40 de 51

Certificado de Medidas correctivas vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN</b>				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)</b>				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO 4).</b>				
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.				
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FONPACIFICO</b>				
Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FONPACIFICO. El proponente singular o aquellos que integren				

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 41 de 51

estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos				
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>			<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>	
<b>ANEXOS</b>				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.				No diligenció el Anexo 6.

## I. CAPACIDAD FINANCIERA

<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>Observaciones</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>LIQUIDEZ</b>			
1. Índice de liquidez $\geq 5$ Deberá ser Mayor o igual a (5) o de valor indeterminado.			<b>Acreditación Liquidez de 9.01</b>
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante			<b>No Aplica</b>
<b>ENDEUDAMIENTO</b>			
2. Nivel de endeudamiento $\leq 0.20$ Deberá ser menor al (0.20) o de valor indeterminado según el RUP			<b>Acreditación endeudamiento de 0.08</b>
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.			<b>No Aplica</b>
<b>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</b>			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 42 de 51

1. Razón de cobertura de intereses $\geq 4$ Deberá ser Mayor o igual a (4) o de valor indeterminado.			<b>Acreditan Liquidez de 32.61</b>
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará así: cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), tomando la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.			<b>No Aplica</b>
<b>DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>			
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2022.</li> <li>Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</li> <li>Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.</li> </ul> y verificación, los documentos de carácter			
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.			
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.			No Aplica

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> NIT. 901.039.684-5	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 43 de 51

## J. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
<p>EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar su experiencia general, mediante la presentación de máximo tres (3) Contratos de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o fortalecimiento de edificaciones, los cuales en sumatoria deben superar el 100% del Presupuesto Oficial, los cuales serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP), de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, y que cumplan con las siguientes condiciones.</p>			<p>El Asociado Técnico aporta 2 contratos por un valor de 1.949,21 SMMLV. El valor en SMMLV solicitado, es de 513,03 lo que certifica que cumple con el requisito.</p>
<p>Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>Para lo anterior el asociado técnico invitado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p>			
<p>El asociado técnico invitado debe presentar los siguientes documentos:</p> <p><b>Certificaciones:</b></p> <p>Las certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objeto.</li> <li>- Número del Contrato.</li> <li>- Entidad contratante.</li> <li>- Nombre del Asociado Técnico. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).</li> <li>- Fecha de iniciación</li> <li>- Fecha de terminación.</li> <li>- Valor del contrato.</li> </ul>			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 44 de 51

- Firma de la persona competente.			
<p>Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, secretario de despacho o jefe de dependencia, supervisor o interventor del contrato.</li> <li>- En el evento de que el asociado técnico no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.</li> <li>- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.</li> <li>- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.</li> <li>- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.</li> <li>- No se aceptan contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada.</li> </ul> </li> </ul>			
Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. No se admiten auto certificaciones y en todo caso, tanto para el Director de Obra como para el ingeniero residente y los ingenieros especialistas del equipo técnico, la experiencia requerida debe ser expedida directamente por la entidad contratante.			
En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada.			<b>N/A</b>

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 45 de 51

<p>Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.</p>			N/A
<p>Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente convocatoria para efectos de acreditación de la experiencia.</p>			N/A

#### K. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECCIÓN

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>			
Deberá ser Ingeniero Civil y/o arquitecto. Dedicación 30%			
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo (5) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.			La certificación de antecedentes de la tarjeta profesional se encuentra fuera de vigencia.
EXPERIENCIA ESPECIFICA:			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 46 de 51

Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado y certificar la participación como director de obra y/o contratista ejecutor en (2) obras, cuyo objeto o alcance haya sido de obra para la construcción o mejoramiento o ampliación o adecuación de edificaciones.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones.			
<b>INGENIERO RESIDENTE</b>			
Deberá ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Dedicación 100%.			
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo (1) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.			La certificación de antecedentes de la tarjeta profesional se encuentra fuera de vigencia.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como director de obra y/o residente de obra y/o contratista, con la presentación de (2) en contratos cuyo objeto o alcance haya sido la construcción o mejoramiento o ampliación de edificaciones.			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo residente de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones.			N/A
<b>INSPECTOR DE OBRA</b>			
Deberá ser Ingeniero Civil, arquitecto o tecnólogo en obras civiles. Dedicación 100%			No aportó la certificación de antecedentes de la tarjeta profesional.
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo (1) año de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como inspector de obra en dos (2)			

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>		<b>Código:</b> 120.26.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 47 de 51

contratos de obra de construcción y/o mejoramiento y/o ampliación de edificaciones.			
<b>RESIDENTE HSEQ</b>			
Deberá ser tecnólogo y/o profesional en salud ocupacional. Dedicación 100%.			
<b>EXPERIENCIA:</b> Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como residente HSEQ en dos (2) contratos de obras civiles.			Aporta certificaciones de SG-SST
<b>Descripción</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>Observación</b>
	SI	NO	
<b>DOCUMENTOS DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO</b>			
Certificado de vigencia de COPNIA en caso de que aplique			Certificados No Vigentes.
Documento de identidad			
Hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública			
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República			
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la república			
Antecedentes judiciales			
Medidas correctivas			
Diplomas de pregrado y postgrado			
Documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA (profesionales de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulados y domiciliados en el exterior)			No aplica

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

#### L. PROPUESTA ECONÓMICA

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> NIT. 901.039.684-5	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 48 de 51

Descripción	CUMPLE		Observaciones
	SI	NO	
Presupuesto detallado, Según anexo 9			
Análisis de precios unitarios, Según anexo 9			
Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del Término de Referencia			
Plazo de ejecución y cronograma de obra			
El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, plazo de ejecución, cronograma de obra y la propuesta técnica, deben presentarse en medio físico y magnético			No presenta cronograma de obra, ni flujo de inversión. Los números de ítems del APU no corresponden a los establecidos en el presupuesto del proyecto.

### CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

#### C. Factor Económico

##### AA. Media Aritmética Alta

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
<b>Media Aritmética Alta</b> Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:  $\bar{X}_A = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$			598,9

#### B. Propuesta técnica

Descripción	CUMPLE	Puntos
-------------	--------	--------

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> NIT. 901.039.684-5	<b>Código:</b> 120.26.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>EVALUACIÓN</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 49 de 51

	SI	NO	
Se evaluará mediante un sistema de bonificación. Se otorgarán 150 puntos a los asociados técnicos que presenten la programación y flujo de inversión acorde al presupuesto y plazos estipulados para la ejecución del proyecto.			No presentó programación, ni flujo de inversión.
Se bonificará con 50 punto al Asociado Técnico que presente una mejor metodología para la construcción que permita optimizar los tiempos contractuales.			
La programación de obra se debe elaborar con la herramienta Microsoft Project Profesional 2013, o programas similares y se deberá presentar la siguiente información:  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Programa de Trabajo.</li> <li>✓ Flujo de Inversión</li> </ul>			
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>

### C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (200 Pts.)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	200

### MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3).

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público.	0 puntos
--	----------

### RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 1 FUNDACIÓN FUTURO Y PROGRESO AMAZÓNICO.

FACTORES	PUNTAJE
Económico	598,9

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacífico.org - www.fonpacífico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 50 de 51

Propuesta técnica	0
Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>798,9</b>
<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	<b>0</b>

### CONCLUSIONES

**PRIMERO:** El Asociado Técnico No. 1 **SOLD INGENIERÍA S.A.S**, con Nit No. 901.622.556-0, Representado Legalmente por LEYDI JOHANA PACHECO PARRA, con Cédula de Ciudadanía No. 1.091.622.829 de Ocaña – Norte de Santander, presenta su propuesta con todos los requisitos establecidos y obtiene como resultado de la evaluación un puntaje de **999,3**.

**SEGUNDO:** El Asociado Técnico No. 1: **FUNDACIÓN FUTURO Y PROGRESO AMAZONICO** con Nit No. 900.378.951-7, Representado Legalmente por JUAN MANUEL GUENIS QUINAYAS, con Cédula de Ciudadanía No. 1.081.733.327 de Saladoblanco Huila. En su propuesta no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, a saber: Incumple con los requisitos establecidos en el numeral 2.2, literal D) Capacidad de Organización - Dirección, de los términos de referencia, en el que se establece el personal mínimo requerido que debe acreditar el Asociado Técnico para participar en el presente proceso de Contratación, además, desde la evaluación técnica se logró evidenciar que en su propuesta no realizó el desglose del AIU, no contiene cronograma y tampoco flujo de inversión. La Empresa **SOLD INGENIERÍA S.A.S** adjuntó documentos ilegibles del personal, donde no se puede identificar bien la información total de los profesionales. En conclusión, la propuesta obtuvo un puntaje de **798,5**.

**TERCERO:** El Asociado Técnico No. 1: **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.099.158 de Bogotá D.C. En su propuesta no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, a saber: Incumple con los requisitos establecidos en el numeral 2.2, literal E) Propuesta Económica, de los términos de referencia, donde se encuentran los documentos que debe aportar en su propuesta económica, a saber, Análisis de precios unitarios, plazo de ejecución y cronograma de obra; documentos que el Asociado Técnico no aportó en su propuesta. **CHRISTIAN JAVIER CHAMORRO VELASCO** obtuvo un puntaje de **798,9**.

**CUARTO:** Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los Términos de Referencia, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de FONPACIFICO adjudicar el CONTRATO DE OBRA cuyo OBJETO es, “**MEJORAMIENTO DE LA CASA DEL**

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	<b>FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684-5</b>	<b>Código:</b> 120.26.1
		<b>Versión:</b> 1
	<b>EVALUACIÓN</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 51 de 51

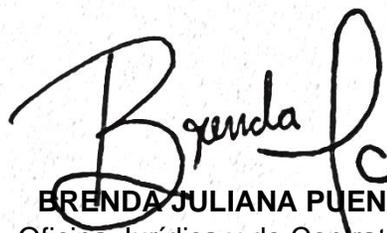
**SABER YANACONA YACHAY WASI, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**” a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **SOLD INGENIERÍA S.A.S**, con Nit No. 901.622.556-0, Representado Legalmente por LEYDI JOHANA PACHECO PARRA, con Cédula de Ciudadanía No. 1.091.622.829 de Ocaña – Norte de Santander, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y obtuvo **999,3** puntos en la evaluación.

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

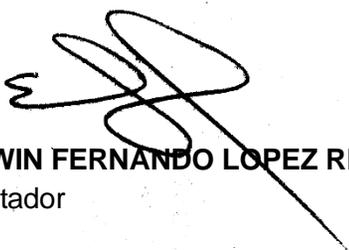
Atentamente,



**JHEFERSON A. LOPEZ VALENCIA**  
Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos



**BRENDA JULIANA PUENTES C.**  
Oficina Jurídica y de Contratación



**EDWIN FERNANDO LOPEZ RETREPO**  
Contador

*Proyecto: Brenda Juliana Puentes Carmona – Oficina jurídica y de contratación.  
Revisó: Jheferson A. López Valencia- Jefe de la oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.  
John Alexander Hurtado Arce – Abogado Contratista.*